



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO

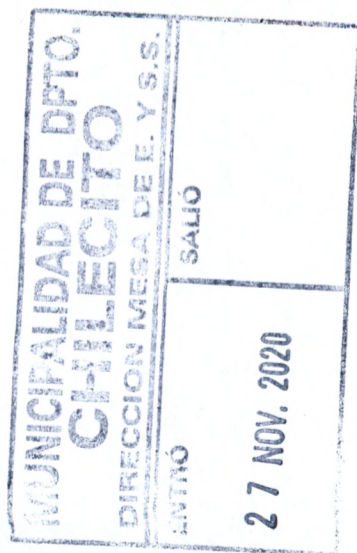
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda a realizar Carpeta Técnica y Estudio de Factibilidad de Obra del cierre perimetral, colocación de techo y/o tinglado del Playón Deportivo ubicado en el Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito.

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Presupuesto vigente.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diecinueve días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "19 de Febrero": Miguel, Luis Alberto; Gaitán, Daniela Elizabeth; Palacios, Julio César y Valverdi, Nicolás Marcelo.-**



ORDENANZA N° **3.618/2020.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA